



República de Colombia  
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ**

Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

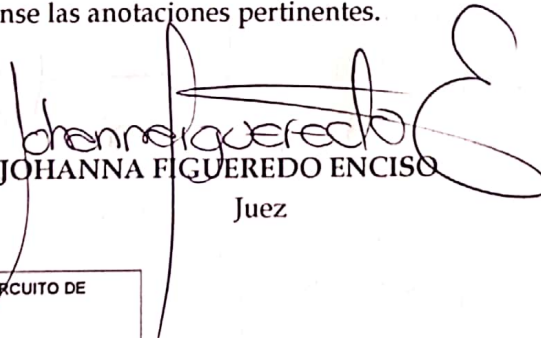
Proceso: Divisorio  
Demandante (s): FANTASY FLOWER S.AS.  
Demandado(s): Jackeline Ulloa Cubillos y Otros  
Radicación: 25269310300120220003400

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la demanda de la referencia no fue subsanada en debida forma, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del auto inadmisorio de la demanda de fecha veinticinco (25) de abril de 2022, pues no se aportaron los avalúos catastrales de los inmuebles conforme a lo señalado en el numeral 4° art. 26 del C. G. del P., el Juzgado la RECHAZA.

No se hace necesario la devolución de los anexos a la parte actora, por cuanto la misma fue presentada a través de medios tecnológicos.

Por secretaría háganse las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

  
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No 95, hoy 09 de agosto de  
2022 a la hora de las 8.00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA  
Secretaria